

LA NUEVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Señores Secretarios de la
Honorable Asamblea Legislativa,
Presente.

En nuestra calidad de diputados del grupo parlamentario de Nuevas Ideas, ante este honorable pleno **EXPONEMOS:**

Que de conformidad con el Artículo 131, ordinal 11º de la Constitución de la República, es facultad de este Órgano de Estado, decretar de una manera general, beneficios e incentivos fiscales o de cualquier naturaleza, para la promoción de actividades culturales, científicas, agrícolas, industriales, comerciales o de servicios.

Que la UNESCO declaró en su cuadragésima reunión, celebrada en noviembre de 2019 en París, la fecha del 14 de marzo de cada año como "Día Internacional de las Matemáticas".

Que el aporte de los matemáticos en los procesos de enseñanza-aprendizaje en los niveles básico, medio y superior del sistema educativo es esencial para elevar la calidad de la educación en El Salvador, formando profesionales en las matemáticas, que puedan contribuir y concretar soluciones, por medio de modelos matemáticos, a problemas propios de las sociedades desarrolladas y en vías de desarrollo, tales como la optimización de recursos, el análisis de problemas financieros, la toma de decisiones en epidemias, en fenómenos medioambientales y climáticos, entre otros.

Históricamente se tiene una deuda con los profesionales de las matemáticas, sobre el reconocimiento de la labor que realizan, siendo sumamente importante en todo el proceso educativo y del desarrollo científico. Por lo que es indispensable estimular en las futuras generaciones su compromiso con el avance del desarrollo científico y tecnológico, que permita que como nación nos insertemos en la esfera internacional, para estar a la vanguardia de todos los procesos científicos y tecnológicos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los pueblos.

En razón de lo anterior, consideramos procedente reconocer la labor que realizan los especialistas en el área de la matemática, por el trabajo fundamental que aportan para el desarrollo científico y tecnológico de El Salvador; con el fin de crear conciencia nacional y un fortalecimiento de la enseñanza de las ciencias matemáticas,

Raúl Chonogva

Dña Figueroa

Lorena Fuentes

San Salvador, 11 de julio de 2023.

Daniela González

WALTER
ALEMAN

4

para estar mejor preparados para los desafíos que se plantean en ámbitos como la inteligencia artificial, el cambio climático, la energía y el desarrollo sostenible, y para mejorar la calidad de vida en nuestro país en vías de desarrollo.

Por lo que en virtud de todas las razones antes expuestas; y siendo que la UNESCO declaró el 14 de marzo de cada año, como "DÍA INTERNACIONAL DE LAS MATEMÁTICAS", para reconocer a la actividad y trabajo realizado cada día por los profesionales en matemáticas; SOLICITAMOS al honorable pleno legislativo, declarar el 14 de marzo de cada año, como "DÍA NACIONAL DEL MATEMÁTICO SALVADOREÑO", en reconocimiento a la labor que realizan las personas que ejercen dicha profesión, principalmente por sus aportes en la investigación científica, en la divulgación matemática, en educación básica, media y superior, y en la formación de profesionales altamente cualificados que aportan significativamente a la población salvadoreña.

Se adjunta proyecto de decreto.

DIOS UNION LIBERTAD



ASAMBLEA LEGISLATIVA
Correspondencia Recibida en el
Pleno Legislativo y LEIDA

Fecha: 11/07/2023
Hora: 17:56
Firma: _____

DECRETO N.º

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con el Artículo 131, ordinal 11º de la Constitución de la República, es facultad de este Órgano de Estado, decretar de una manera general, beneficios e incentivos fiscales o de cualquier naturaleza, para la promoción de actividades culturales, científicas, agrícolas, industriales, comerciales o de servicios.
- II. Que es importante reconocer la labor que realizan los especialistas en el área de la matemática, siendo fundamental el trabajo de las y los matemáticos para el desarrollo científico y tecnológico del país.
- III. Que el aporte de los matemáticos en los procesos de enseñanza-aprendizaje en los niveles básico, medio y superior del sistema educativo es esencial para elevar la calidad de la educación en El Salvador.
- IV. Que históricamente se ha tenido una deuda en el país sobre el reconocimiento de la labor que realizan los especialistas en el área de la matemática, siendo sumamente importante en todo el proceso educativo y del desarrollo científico.
- V. Que es indispensable estimular en las futuras generaciones su compromiso con el avance del desarrollo científico y tecnológico del país, que permita que como nación nos insertemos en la esfera internacional, para estar a la vanguardia de todos los procesos científicos y tecnológicos que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los pueblos.
- VI. Que cada vez con mayor fuerza la ciencia y tecnología es una herramienta fundamental en el desarrollo del aparato productivo de las naciones, este a su vez, es imprescindible para la prosperidad de nuestra población. Históricamente la matemática se ha constituido en el principal impulsor de dicha herramienta.
- VII. Que los profesionales en matemática forman un eje transversal para contribuir y concretar soluciones, por medio de modelos matemáticos, a problemas propios de las sociedades desarrolladas y en vías de desarrollo, tales como la optimización de recursos, el análisis de problemas financieros, la toma de decisiones en epidemias, en fenómenos medioambientales y climáticos, entre otros.

- VIII.** Que una mayor conciencia nacional y un fortalecimiento de la enseñanza de las ciencias matemáticas son esenciales para estar mejor preparados para los desafíos que se plantean en ámbitos como la inteligencia artificial, el cambio climático, la energía y el desarrollo sostenible, y para mejorar la calidad de vida en nuestro país en vías de desarrollo.
- IX.** Que la UNESCO declaró en su cuadragésima reunión en noviembre de 2019 en París, la fecha del 14 de marzo de cada año como "Día Internacional de las Matemáticas".

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de la diputada Ana Magdalena Figueroa Figueroa.

DECRETA:

Art. 1.- Declárase el día 14 de marzo de cada año, como "DÍA DEL MATEMÁTICO SALVADOREÑO", en reconocimiento a la labor que realizan las personas que ejercen dicha profesión, principalmente por sus aportes en la investigación científica, en la divulgación matemática, en educación básica, media y superior, y en la formación de profesionales altamente cualificados que aportan significativamente a la población salvadoreña.

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintitrés.-